ENTRADA Y SALIDA DE MERCANCÍAS

Art. 48, 53 y 54 del Reglamento de las Actividades Feriales de Ficoba

IMPORTANTE

ESTE IMPRESO DEBERÁ SER ENTREGADO EN FICOBA ANTES DE LA ENTRADA Y SALIDA DE EQUIPOS Y PRODUCTOS A EXPONER, ASÍ COMO DE LOS ELEMENTOS DE DECORACIÓN

Empresa ..... Nif .....

Responsable ..... Teléfono ..... Fax .....

Nombre fiscal ..... Domicilio fical .....

..... C.P ..... Población .....

Provincia/País ..... Certamen ..... Año .....

Nombre de la persona que efectúa la ENTRADA de mercancías	Nombre de la persona que efectúa la SALIDA de mercancías

ENTRADA DE MERCANCÍAS					SALIDA DE MERCANCÍAS	
Número de unidades	Fecha	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Número de unidades	Fecha
			€	€		
			€	€		
			€	€		
			€	€		
			€	€		
			€	€		
			€	€		
			€	€		
			€	€		
			€	€		
			€	€		
			€	€		
			TOTAL:	€		

IMPORTANTE: Para obtener la AUTORIZACIÓN DE ENTRADA es condición indispensable que la firma expositora se halle al corriente del pago de todas las obligaciones contraídas con motivo de su participación en el **Certamen.**

En _____ _____ a _____ de ____ _____ de 2.00 _

Fecha, Firma, Nombre del firmante y Sello de la empresa Expositora

1. Entrada de mercancías

El Expositor entregará un ejemplar de este formulario debidamente cumplimentado en las instalaciones de Ficoba para poder proceder a introducir en el Recinto los equipos y productos a exponer así como los elementos de decoración.

La entrada de mercancías podrá iniciarse el día de inicio del montaje que se establece en el **Reglamento del Certamen**.

2. Salida de mercancías

Finalizado el **"Certamen"**, el Expositor entregará este formulario debidamente cumplimentado en las instalaciones de Ficoba para poder proceder a la retirada de los equipos y productos expuestos así como de los elementos de decoración.

NOTA: Desde la clausura del **"Certamen"** -establecida en el **Reglamento del Certamen**- hasta 30 minutos más tarde, únicamente se permite la retirada a mano de los equipos y productos expuestos así como de los elementos de decoración. Hasta el inicio del período de desmontaje –establecido en el **Reglamento del Certamen**- no se permite la entrada de vehículos al Recinto.